



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las dieciséis horas del día dos de junio de 2016, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2016-0205**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] en la cual solicita lo siguiente: **“Número de bares inscritos y activos de 2011 a 2016, mostrando el número de estos locales por año, y por municipio. Solo me interesan los municipios de Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y San Salvador. Me interesa saber este dato para conocer el crecimiento de nuevos establecimientos de este tipo que hay actualmente, los Bar&Restaurante tambien me interesan pero cuyo enfoque de actividad sea más la venta de bebidas alcoholicas. 2. Saber si como persona natural puedo solicitar los estados financieros de un bar determinado, los cuales presentan en el Registro de Comercio. ¿Es información pública? ¿Cual es el proceso a seguir? 3. Un listado de nombre de Bares y su ubicación en Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y San Salvador inscritos y activos en el 2016”.**

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Economía por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador Puede contactar al Oficial de Información **Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5532 o al correo oir@minec.gob.sv.**



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información